

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 188/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal del expediente. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal del presente asunto, toda vez que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el diez de noviembre de dos mil veinticinco, determinó que la declaratoria de invalidez decretada¹ surta sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Poder Legislativo del Estado Tlaxcala, se hace constar que dicha notificación se realizó el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.

Se inserta la razón actuarial y constancia de la referida notificación:



FORMA B-1

COMUNICACIÓN OFICIAL 239/2025-VII
DESPACHO 11/2025-VII
DESPACHO DE ORIGEN 1238/2025
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 188/2024

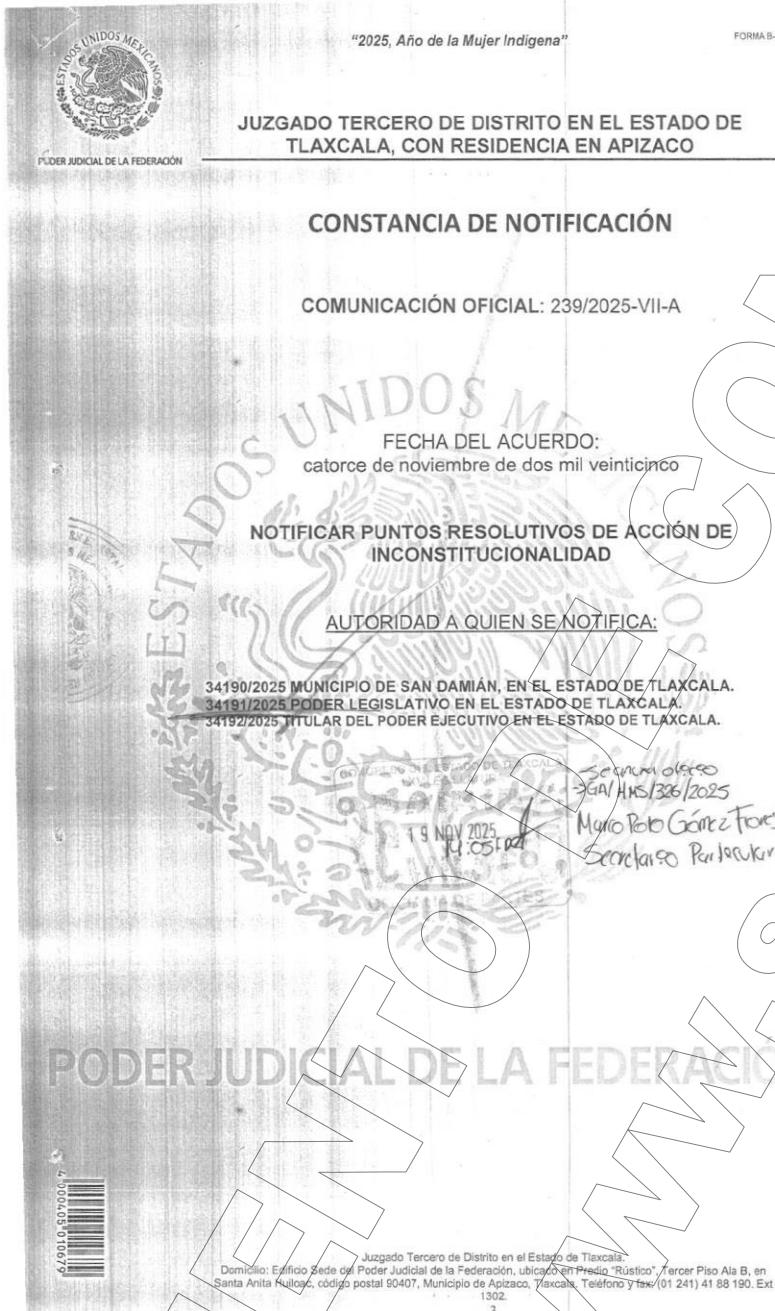
En Tlaxcala, Tlaxcala, catorce horas con cinco minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el suscrito licenciado Carlos Loredo Anaya, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, hago constar: que en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de catorce de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en el despacho 11/2025-VII (comunicación oficial 239/2025-VII), del índice del Juzgado de mi adscripción, derivado del diverso despacho 1238/2025, remitido vía MINTR-CJN por la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deducido de la acción de inconstitucionalidad 188/2024, de su índice, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; me constituyo legalmente en las oficinas del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicado en calle Ignacio Allende número treinta y uno, colonia Centro, en este municipio; con la finalidad de entregar el oficio número 34191/2025, dirigido al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al entrevistarme con una persona que responde al nombre de Marco Polo Gómez Flores, quien refiere ser Secretario Particular, identificándose con credencial oficial expedida por la citada institución, la cual contiene una fotografía que coincide con sus rasgos fisionómicos; al explicarle el motivo de mi visita, me informa que recibirá el oficio 34191/2025 y estampará el sello de recibido en el acuse entregado, lo cual hace, además de recibir el anexo de dicho oficio consistente en copia de la versión digitalizada del oficio SGA/HMS/326/2025. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. Doy fe.

Actuario Judicial

Lic. Carlos Loredo Anaya

¹ “TERCERO. La declaración de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Tlaxcala, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.”.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 188/2024



Notifíquese por lista.

Lo proveyo el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación